

ORDENANZA MUNICIPAL 1030/92

ARTICULO 1º.- DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 827/91, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1030 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/09/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 959 / 92.-